

COLECCIÓN *ARIADNA*

Vol. 14

Alexandre VEIGA

EL «PRETÉRITO PERFECTO» ESPAÑOL

VARIACIÓN GRAMATICAL Y ESTRUCTURAS DE SISTEMA

Axac

ÍNDICE

1. Introducción	7
2. Dos estructuras de sistema con sus variantes	11
2.1. Dos esquemas temporales básicos	11
2.2. El subsistema <i>A</i> y sus variantes	13
2.3. El subsistema <i>B</i> y sus variantes	16
2.4. Prestigio de la variedad <i>A1</i>	38
2.5. Procesos de gramaticalización y desgramaticalización	42
3. En torno a <i>he cantado</i> frente a <i>canté</i>	57
3.1. Las gramáticas: de Salvá a Gili Gaya	57
3.1.1. Salvá (1830) y Bello (1841, 1847)	57
3.1.2. La Real Academia Española en las primeras décadas del siglo XX	60
3.1.3. Otras gramáticas hasta Gili Gaya (1943)	63
3.2. El valor temporal expresado por <i>he cantado</i> de Alarcos Llorach (1947) a la <i>NGLE</i>	66
3.2.1. Desde Alarcos Llorach (1947)	66
3.2.2. Congruencia con la concepción del «antepresente»	70
3.2.3. Dos interpretaciones singulares	72
3.3. Sobre diferentes empleos de la forma <i>he cantado</i>	75
3.3.1. <i>He cantado</i> / <i>canté</i> con localizadores temporales	76
3.3.2. Inmediatez y pasado reciente	81
3.3.3. Alejamiento cronológico y vinculación al «presente»	86
3.3.4. Relevancia presente	95
3.3.5. Información nueva	99
3.3.6. <i>He cantado</i> con localizadores de significación temporal «pasada»	103
3.3.7. El error del «día de hoy»	109
3.3.8. De nuevo una relación temporal bivectorial	115
3.3.9. «Subjetividad», «afectividad», «viveza»... y referencia temporal de presente	117
3.3.10. Referencia temporal de presente y «evidencialidad»	128
4. <i>He cantado</i> y la interrelación temporalidad-aspecto	133
4.1. Desde las primeras caracterizaciones aspectuales	133
4.2. «Aspecto sintagmático» y «anterioridad» en Alarcos Llorach	138
4.3. La <i>NGLE</i> . Paralelismos aspecto-temporales	143
4.3.1. Algo más que una paradoja terminológica	143
4.3.2. Concomitancias aspecto-temporales	146
4.3.3. El valor /presente/: no siempre «imperfectivo»	146
4.4. En torno a una doble caracterización aspectual	150
4.4.1. «Perfecto continuativo»	150
4.4.2. La doble aplicación «no continuativa» ~ «continuativa» de un enfoque temporal	153
4.4.3. <i>He cantado</i> , «perfecto continuativo», «perfecto resultativo» y «perfecto experiencial»	164
4.4.4. <i>He cantado</i> , aspecto «perfecto» («imperfectivo», «anterior») y aspecto «aoristo» («perfectivo»)	169

5. El valor de <i>he cantado</i> en la estructura temporal del verbo español	173
5.1. <i>He cantado</i> como expresión de la variante temporal <i>pre-co-futuro</i>	173
5.1.1. <i>He cantado</i> en correlación temporal con un verbo en <i>futuro</i>	173
5.1.2. Frente a la relación temporal <i>pre-futuro</i>	174
5.1.3. Frente a la relación temporal <i>ante-futuro</i>	176
5.1.4. Las relaciones <i>pre-presente</i> y <i>pre-co-futuro</i>	176
5.2. Un sistema organizado asimétricamente	178
5.2.1. Predominio de oposiciones basadas en la anterioridad	178
5.2.2. <i>He cantado</i> frente a <i>voy a cantar</i>	181
5.3. Las funciones temporales /pre-presente/ y /pretérito/	185
5.3.1. La función /pre-presente/: variantes y realización temporal básica	185
5.3.2. La función /pretérito/ y la anterioridad originaria. Reconsideración	185
5.3.3. ¿«Perfecto con valor de <i>presente</i> »?	188
5.4. /Pre-presente/ frente a la oposición \pm <i>posterioridad</i>	192
5.4.1. <i>He cantado</i> por <i>habré cantado</i>	192
5.4.2. Uso «enfático» de <i>canté</i> por <i>he ~ habré cantado</i>	195
5.5. /Pre-presente/ frente a la oposición \pm <i>anterioridad primaria</i>	199
5.6. El «pre-presente histórico»	201
5.7. La función /pre-presente/ y la correlación temporal	203
5.7.1. Un hecho de correferencialidad temporal: verbo en forma de <i>pos-pretérito, ante-pretérito</i> o <i>co-pretérito</i> subordinado a <i>canté / he cantado</i>	203
5.7.2. Las relaciones temporales <i>co-pre-presente</i> y <i>pos-pre-presente</i>	205
5.7.3. Correlación y asimetría temporal: /pretérito/ + /pre-presente/ frente a /ante-pretérito/	208
6. Últimas consideraciones	211
6.1. Restricción nocional de la función /pre-presente/ en la variedad <i>A2</i>	211
6.2. Anterioridad primaria: rasgo temporal común a /pretérito/ y /pre-presente/	219
6.3. La continuidad de una oposición temporal	221
Referencias bibliográficas	225

INTRODUCCIÓN

El contenido expresado por la forma compuesta *he cantado* en el sistema verbal español es una de las cuestiones que más interés han despertado en los estudios gramaticales sobre esta lengua, principalmente por haberse establecido entre el ámbito nocional de dicha forma y el de la simple *canté* un reparto significativo que no existía en el verbo latino¹, que no se observa en todos los sistemas románicos² y que ni siquiera puede señalarse con validez general en las distintas variedades del español³. No ha de extrañarnos que el

¹ Cfr. Villanueva García (2017: § 4) sobre los establecimientos de distintas correspondencias del *perfectum* latino con *canté*, con *canté + he cantado* e incluso con *canté + he cantado + hube cantado* en la comparación gramatical español-latín en obras del período c. 1450 - 1798.

² Togeby (1980: § 25.3) se refirió al «perfect» (= simple) como «the most vulnerable point of the Romance verbal system», añadiendo que «[i]t virtually disappeared in Northern Italian about 1300, in Catalan about 1400, in Sardinian about 1500, in French about 1700, in Rumanian about 1800». Thibault (2000: § 1.1.1, cfr. 1992: 399) distinguió entre las lenguas romances, para empezar, un «grupo septentrional que prácticamente ha dejado de utilizar la forma simple en la lengua hablada». Este viene a ser el caso del francés moderno, pero también del italiano «estándar», del rumano (excepto áreas dacorrumanas) e igualmente de dialectos italianos septentrionales o retorrománicos; cfr. Sánchez Miret (2001: 603), quien señala la pérdida de la forma simple en el francés moderno hablado, dialectos réticos, norte de Italia y rumano, así como en la mayoría de los dialectos sardos, sistemas en que la gramaticalización de la forma compuesta ha llevado al desuso de la simple, aun cuando esta afirmación no deba efectuarse en todos los casos sin convenientes precisiones geográficas (vid. Thibault 1992: 399-400, 2000: § 1.1.1.1 y sucintas revisiones en Camus Bergareche 2008: 96-7 y Kempas 2008: 248-9; recordemos la clasificación romance cuatripartita de Harris 1982: 49-50 y las alusiones a la cuestión o revisiones por parte de, por ejemplo, Fleischman 1983: §§ 5.2.1, 5.2.3, 5.4, 5.6, Schwenter 1994a: § 1.3 o, más recientemente, Laca 2010: § 3.2, Burgo 2010: § 2, Howe 2013b: § 2.1, Araujo & Berlinck 2013: § 1 —cfr. también Araujo 2018: § 2— o Drinka 2017a: § 2). Con referencia a los sistemas romances mencionados por Togeby (cfr. *supra*), Rodríguez Molina (2010: 947) puntualizaría que «aunque en estas lenguas la distinción CANTÉ ~ HE CANTADO se mantiene, por lo general, en la lengua escrita, en la lengua hablada solo se utiliza HE CANTADO». Por otra parte, si bien con resultados formales opuestos, esta viene a ser la situación sistemática del gallego, que nunca llegó a gramaticalizar unidades verbales formalmente expresadas por formas verbales compuestas comparables a las existentes en otras lenguas, entre ellas una forma gramaticalmente correspondiente al *he cantado* del español (cfr. *infra* § 2.3, n. 19).

³ Hurtado González (2009b: § 1, cfr. 2009a: 184) afirma que «una de las diferencias dialectales más pronunciadas entre grandes partes de Hispanoamérica y de España es la relativa al uso del perfecto simple y el perfecto compuesto, siendo la oposición constituida por ambas formas uno de los aspectos más debatidos, controvertidos e intrigantes de la morfosintaxis del verbo español». Zamora Munné & Guitart (1982: § 5.5) habían expuesto que «[q]uizá la preferencia verbal [...] que más distingue al uso americano en

problema del valor gramatical expresado por *he cantado*, sobre todo en relación con el expresado por el «perfecto simple»⁴ o, en general, por las formas de «pasado», haya sido y siga siendo objeto de estudio específico en numerosas ocasiones, aparte de haber sido observado en trabajos de mayor amplitud sobre el verbo románico o el castellano (o sobre variedades de esta lengua), de reaparecer constantemente en las gramáticas del español⁵ o de haber constituido tema de investigación en más de una tesis doctoral o trabajo académico⁶. El estado de la cuestión nos sitúa ante un verdaderamente desbordante número de aproximaciones en las que a algunas observaciones suficientemente recurrentes o compartidas en lo fundamental por una pluralidad de investigadores dignos de reconocimiento se añaden otras más particulares con el resultado de opiniones discrepantes, cuando no propiamente inconciliables, así como, examinando la cuestión simplemente desde la perspectiva terminológica, ante una gran variedad de denominaciones para la forma verbal que tantas veces ha sido designada mediante la expresión «pretérito perfecto»⁷, híbrida en cuanto a su significa-

general del peninsular es la del pretérito simple o indefinido en América, para situaciones donde el uso peninsular prefiere al pretérito perfecto». Azpiazu (2013a: § 1) se ha referido a la variación entre ambas formas como «un tema dentro de su morfología verbal donde el español se manifiesta en toda su dimensión pluricéntrica» y M. A. Seco (2015: § 2.1) como «una de las características gramaticales más distintivas de las variedades dialectales del español en general y de las diferencias entre el español americano y el peninsular en particular». En su momento Černý (1972: 3) expuso que «no es fácil analizar las funciones que el pretérito compuesto desempeña en el sistema verbal español, justamente porque difieren mucho de una región a otra». Morales de Walters (1992: 627) partía de que «constituye ya un lugar común repetir que la primera forma, la simple, es la preferida en Hispanoamérica y que, a su vez, parecen ser los contextos de acciones pasadas más o menos inmediatas antes del presente, los que se muestran más sensibles al cambio de una forma por otra y, con ello, a permitir establecer diferencias entre el uso de Hispanoamérica y España». Havu (1997: 247) aludirá a la distinción *canté / he cantado* como «imposible de definir con criterios inequívocos» y la *Nueva gramática de la lengua española* se refiere a *he cantado* como «la forma verbal cuyos usos muestran mayor variación geográfica en el español de hoy» (NGLE: § 23.7b).

⁴ Podemos mencionar al respecto que Trelles Castro (2000b: § 1) presentó el «problema *canté / he cantado*» como «uno de los hechos más característicos de nuestro sistema verbal».

⁵ Citando dos ejemplos de especial importancia en el momento actual, en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (GDLE) se alude directamente a la cuestión en los capítulos 44 y 45, mientras que en la NGLE se dedican al estudio específico de *he cantado* dos subcapítulos completos (§§ 23.7 y 23.8), siendo *cantaba* la única forma verbal a la que en esta última obra se dedica más espacio que a *he cantado*.

⁶ Cfr., p. ej., Berschin (1976), Cardona (1978), Mühle (1985), Thibault (1987), Polanco Barrera (1987), Hurtado González (1995), Torres Caballero (1996), Piñero Piñero (1996a), Trelles Castro (2000a), Colombo Airoldi (2002), Pitloun (2003), Carter (2003a), Hernández (2004), Van Kampen (2005), Howe (2006), Jara Yupanqui (2006), Kempas (2006), Burgo (2008), Copple (2009), Rodríguez Louro (2009a), Henderson (2010), Oliveira (2010), Soto (2011), Cuñat Lochte (2014), Gómez García (2015), Fløgstad (2015), Soler Montes (2015a), Rivas Cabanelas (2016), Valarezo (2016) o Araujo (2017).

⁷ Sobre la historia de dicha expresión, en palabras de Gómez Asencio, Calero Vaquera & Zamorano Aguilar (2017: § 1.1), «la denominación *pretérito perfecto* no sería, así, más que la adaptación al español culto especializado de los términos clásicos *praeteritum perfectum* (una opción [...] adoptada [por Nebrija, A.V.] en las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488), pero deliberadamente excluida de la *Gramática sobre la lengua castellana* de 1492). [...] El término entra, de hecho, ya en los autores más primitivos de la tradición hispánica (v. gr. en Lovaina ([Anónimo] 1555) [...], se queda hasta el fin del siglo XVIII (Delgado [de Jesús y María], 1799) y alcanza hasta hoy».

ción gramatical (de base temporal-aspectual), en el conjunto de formas que la tradición investigadora ha emplazado en el «modo indicativo»⁸.

⁸ Torres Caballero (1996: 33 y ss.) documentó un total de dieciséis denominaciones para esta forma verbal en trabajos publicados en español, con claro predominio de «pretérito perfecto» (empleada por veinte autores, más «pretérito perfecto actual» por otros dos), seguida de «pretérito» (diez), «antepresente» (nueve) y denominaciones alusivas a la composición de dicha forma («pretérito compuesto», «pretérito perfecto compuesto», «perfecto compuesto», «pasado compuesto»; la suma de los partidarios de este tipo de denominaciones en el corpus revisado por el citado investigador, veintiuno en total, llega a superar la cifra de usuarios de «pretérito perfecto»). Las restantes denominaciones registradas por Torres Caballero fueron empleadas por un solo autor. Gómez Asencio, Calero Vaquera & Zamorano Aguilar (2017) han pasado revista a las denominaciones presentes en gramáticas para hispanohablantes desde Nebrija hasta 1800. En la actualidad no faltan autores que, contagiados por la terminología tradicional inglesa, hablen de «presente perfecto». La *NGLE* (§§ 23.1g, 23.7-8) ha optado por «pretérito perfecto compuesto». En el corpus gramatical estudiado por Hassler (2014) puede llamar la atención que la denominación «pretérito indefinido», que la Academia acabaría aplicando a la forma simple *canté* en sus gramáticas de 1917 a 1931 (*cf. infra* § 3.1.2), fuese utilizada en 1769 para *he cantado* por el P. Benito de San Pedro y reapareciese sesenta años más tarde en la obra de Andrés Martínez de Noboa (*cf. Hassler* 2014: §§ 2-4; *cf. § 4* sobre el término *indefinito* en relación con la descripción gramatical del verbo español; *vid. también Zamorano Aguilar* 2013: 185-6 y *Hassler* 2016: §§ 2.4.6-8). Previamente Jerónimo de Texeda había hablado de «pretérito perfecto indefinido» (*cf. Gómez Asencio, Calero Vaquera & Zamorano Aguilar* 2017: §§ 1.1, tabla 2, y 2.4).